

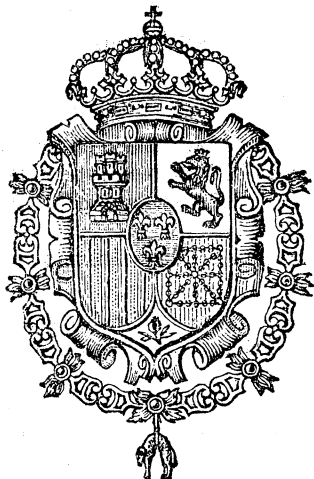
## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

La venta de los ejemplares de la GACETA continúa en la calle del Cid, núm. 4, segundo.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes. <i>Pesetas.</i>	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe de Administración á D. Eduardo del Río Pinzón, Jefe de Negociado de tercera clase de la Inspección general de la Hacienda pública, en atención á los especiales servicios prestados por el mismo.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Gemino Martínez Hubert, Delegado de Hacienda en la provincia de León.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de León á D. Gabriel Badell y Acosta, que sirve igual cargo en la de Segovia.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Segovia á D. Cayetano González Novelles, que sirve igual cargo en la de Córdoba.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba á D. Zenón del Alisal, que sirve igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza á D. Juan Dessy y Romero, que sirve igual cargo en la de Teruel.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel á D. Ernesto Boneta, Interventor del ramo en la de Ciudad Real.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

**Juan Francisco Camacho.**

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO DEL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 5 de Mayo de 1886. Promoviendo, en el turno tercero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, de término, vacante por promoción de D. Mariano Cabeza, á D. Fernando Heredia y Mondragón, que sirve el de Gandesa, y ocupa el núm. 42 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Fernando Heredia y Mondragón.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Abril de 1864, habiendo ejercido la profesión en Madrid desde Octubre de dicho año hasta 25 de Agosto de 1875.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid y Juez de paz suplente del distrito de la Latina.

Desde 30 de Noviembre de 1863 hasta 23 de Octubre de 1864 desempeñó el cargo de Aspirante octavo del Ministerio de Ultramar, y el de Oficial cuarto de la Secretaría de la Junta de Beneficencia del Reino desde 24 de Octubre de 1864 hasta 31 de Julio de 1865.

En 11 de Enero de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Colmenar Viejo, de entrada, y sin tomar posesión.

En 22 de dicho mes y año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Caldas de Reys, de entrada; tomó posesión en 29 de Febrero siguiente.

En 8 de Julio del mismo año declarado cesante; cesó en 23 de dicho mes.

En 24 de Setiembre de 1873 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, de entrada; tomó posesión en 3 de Noviembre siguiente.

En 20 de Mayo de 1875 traslado al de Puebla de Alcocer. En 7 de Junio siguiente nombrado para el de Mota del Marqués.

En 12 de Noviembre de 1877 trasladado al de Sedano. En 4 de Marzo de 1878 nombrado para el de Colmenar Viejo.

En 30 de Octubre de 1879 trasladado al de Puerto del Arceife.

En 24 de Noviembre siguiente nombrado para el de Sort.

En 26 de Enero de 1880 para el de Pravia.

En 3 de Julio de dicho año trasladado al de Cogolludo.

En 9 de Febrero de 1883 al de Sacedón.

En 29 de Marzo del mismo año promovido al de Olot, de ascenso; tomó posesión en 28 de Abril siguiente.

En 29 de Marzo de 1884 trasladado al de Gandesa.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno primero de las mencionadas disposiciones, al de Réus, de término, vacante por promoción de D. Joaquín Amo y Bañón, á D. Pedro Sierra y Villar, que sirve el de Gandía, y ocupa el núm. 3 en el escalafón de los de su clase, como más antiguo entre los de la Península.

*Méritos y servicios de D. Pedro Sierra y Villar.*

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Julio de 1841.

Ha sido Juez de primera instancia interino de San Fernando y del Puerto de Santa María y Promotor fiscal del Juzgado de Marina de Cádiz desde 1841 hasta 1847.

En 20 de Noviembre de 1843 se le nombró para la Promotoría fiscal de Santa Cruz de Cádiz, de término, de la que se posesionó en 6 de Diciembre siguiente.

En 21 de Mayo de 1847 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Moguer, de entrada, del que tomó posesión en 23 de Junio siguiente.

En 10 de Noviembre de 1848 declarado cesante por renuncia.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alcaraz, de ascenso; tomó posesión en 5 de Febrero de 1883.

En 17 de Febrero de 1883 trasladado al de Gandía.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno segundo de dichas disposiciones, al de Antequera, de término, vacante por promoción de D. Pedro López, á D. Luis Villarrazo y González, que sirve el de Sanlúcar de Barrameda, y ocupa el núm. 33 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Luis de Villarrazo y González.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 9 de Julio de 1874, habiendo ejercido la profesión en Alicante desde Agosto de 1874 hasta Enero de 1882 pagando cuota de contribución.

Ha desempeñado interinamente el cargo de Asesor de Marina de la provincia de Alicante, y en propiedad desde 29 de Marzo de 1874 hasta 19 de Enero de 1882.

En 13 de Febrero de este año se le nombró Oficial de Negociado de tercera clase, Auxiliar de la de sextos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia; tomó posesión en 1.º de Marzo siguiente.

En 20 de Marzo de 1883 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Denia, de ascenso; tomó posesión en 16 de Abril siguiente.

En 17 de Enero de 1884 trasladado al de San Roque.  
En 5 de Junio de 1885 al de Sanlúcar de Barrameda.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno tercero de las mencionadas disposiciones, al de Logroño, de término, vacante por promoción de D. Galo Sanz, á D. Gabriel Martín Bañares, que sirve el de Calahorra, y ocupa el núm. 28 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Gabriel Martín Bañares.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Agosto de 1868, habiendo ejercido la profesión en Laguardia desde dicho año hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de dicha población.

En 17 de Setiembre de 1874 se le nombró en virtud de oposición aspirante á la Judicatura con el núm. 21 en la escala del Cuerpo.

En 12 de Abril de 1875 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Cazorla, de entrada, electo.

En 3 de Mayo del mismo año nombrado para el de Laguardia, y sin tomar posesión.

En 10 de dicho mes y año para el de Entrambasaguas, del que se posesionó en 25 del mismo mes.

En 21 de Junio de 1875 trasladado al de Arnedo.

En 25 de Marzo de 1883 nombrado para el de Calahorra, de ascenso; tomó posesión en 8 de Abril siguiente.

En íd. íd. Nombrando, en el turno cuarto de las mismas disposiciones, para el de Bilbao, de término, vacante por salida á otro destino de D. Fulgencio Ibergallartu, á D. Godofredo de Bersón y Palacios de Azaña, Abogado de los Tribunales, que reune las condiciones exigidas para su ingreso en la carrera.

*Méritos y servicios de D. Godofredo de Bersón y Palacios de Azaña.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Diciembre de 1874, habiendo ejercido la profesión en Burgos desde 5 de Enero de 1875 hasta 29 de Marzo de 1883.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad en los años de 1877 y 1878, cuyo cargo ha ejercido por ausencia del propietario desde 15 de Julio hasta 14 de Agosto de 1877, y desde 10 de Enero á 19 de Abril de 1878, demostrando celo y capacidad.

Ha desempeñado los cargos de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la misma provincia, Abogado del Hospital del Rey y del Monasterio de las Huelgas y el de Oficial de Hacienda en la misma ciudad.

En 29 de Marzo de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Tafalla; tomando posesión en 18 de Abril siguiente.

En 9 de Mayo inmediato se le traslado, á su instancia, á igual cargo en la de Benavente.

En 27 de Agosto del mismo año trasladado á igual plaza en la de San Sebastián.

En 18 de Mayo de 1885 promovido á la plaza de Secretario en la misma Audiencia; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 28 de Abril de 1886 declarado cesante, á su instancia.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno segundo de los establecidos en el art. 41 de la mencionada ley adicional, al de Gandía, de ascenso, vacante por promoción de D. Pedro Sierra, á D. Pompeyo Cañizares y Ferrando, que sirve el de Monóvar, y ocupa el número 101 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Pompeyo Cañizares y Ferrando.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 25 de Diciembre de 1870, habiendo ejercido la profesión en Valencia desde 10 de Febrero de 1871 hasta 16 de Abril de 1874.

Ha sido Fiscal municipal del distrito del Mercado de Valencia, cargo que ha desempeñado por espacio de un año.

En 11 de Abril de 1874 fué nombrado en virtud de oposición aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 16 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 16 de Abril de 1874 nombrado para la Promotoría fiscal de Tarancón, de entrada; tomó posesión en 31 de Mayo siguiente.

En 11 de Noviembre del mismo año trasladado á la de Liria, accediendo á sus deseos.

En 29 de Marzo de 1880 á la de Chelva.

En 23 de Junio de 1881 á la de Cocentaina.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Cocentaina; tomó posesión en 24 del mismo mes.

En 29 de Marzo de 1884 declarado cesante.

En 25 de Octubre del mismo año nombrado Juez especial de Arenas de San Pedro; tomó posesión en 18 de Noviembre siguiente.

En 3 de Agosto de 1885 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Monóvar, de entrada; tomó posesión en 14 del mismo mes.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno tercero de las mismas disposiciones, al de Gandesa, de ascenso, vacante por promoción de D. Fernando Heredia, á Don Francisco Aznar y Davó, que sirve el de Tamarite, y ocupa el núm. 149 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Francisco Aznar y Davó.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 14 de Mayo de 1877, habiendo ejercido la profesión en Elche desde el año de 1878 hasta 1883, pagando cuota de contribución.

Ha sido Juez municipal de Elche durante el bienio de 1881 á 1883.

En 25 de Marzo de 1883 fué nombrado Juez de primera instancia de Fraga, de entrada; tomó posesión en 17 de Abril siguiente.

En 10 de Enero de 1884 trasladado al de Tamarite.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno segundo de las mencionadas disposiciones, al de Medina del Campo, de ascenso, vacante por promoción de D. Antonio Gullón, á D. Lope Lorenzo y Lorenzo, que sirve el de Fuentesauco, y ocupa el núm. 124 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Lope Lorenzo y Lorenzo.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 21 de Junio de 1862, habiendo ejercido la profesión en Peñaranda de Bracamonte desde 1864 hasta 1871, pagando cuota de contribución.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Peñaranda de Bracamonte.

En 14 de Febrero de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Fuentesauco, de entrada; tomó posesión en 3 de Abril siguiente.

En 25 de Enero de 1880 trasladado á la de Villacarriedo.

En 9 de Agosto del mismo año, á su instancia, á la de Salas de los Infantes.

En 22 de Noviembre de dicho año declarado cesante por renuncia.

En 12 de Setiembre de 1882 nombrado Promotor fiscal de Medina del Campo, de entrada; tomó posesión en 11 de Octubre siguiente.

En 1.º de Enero de 1883 fué nombrado Juez de primera instancia de Fuentesauco, de entrada; tomó posesión en 9 de Febrero siguiente.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno tercero de las citadas disposiciones, al de Ubeda, de ascenso, vacante por promoción de D. José Guerrero, á D. Leopoldo Jiménez Escribano, que sirve el de Almadén, y ocupa el núm. 165 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Leopoldo Jiménez Escribano.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho administrativo en 13 de Marzo de 1865, y el de Licenciado en civil y canónico en 17 de Julio del mismo año, habiendo ejercido la profesión en La Roda durante ocho años, pagando las primeras cuotas de contribución.

Ha sido Promotor fiscal sustituto y Juez municipal de La Roda.

En 25 de Agosto de 1870 se le nombró para la Promotoría fiscal de Laguardia, de entrada; tomó posesión en 26 de Setiembre siguiente.

En 30 de Enero de 1871 se le declaró cesante por renuncia.

En 14 de Febrero siguiente se le nombró Promotor fiscal de Almansa, de entrada; tomó posesión en 16 de Marzo siguiente.

En 22 de Mayo del mismo año declarado cesante por renuncia.

En 13 de Marzo de 1874 nombrado Promotor fiscal de Siles, de entrada; tomó posesión en 10 de Abril siguiente.

En 17 de Setiembre de dicho año trasladado á la de Almansa, accediendo á sus deseos.

En 23 de Agosto de 1877 á la de Viella.

En 25 de Setiembre del citado año se le nombró para la de Alhama.

En 18 de Marzo de 1878 cesante por renuncia.

En 20 de Diciembre de 1882 se le nombra Secretario de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Real; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 4 de Marzo de 1884 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Casas Ibáñez, de entrada; tomó posesión en 18 del mismo mes.

En 25 de Febrero de 1886 trasladado, á su instancia, al de Almadén.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno cuarto de dichas disposiciones, al de Burgo de Osma, de ascenso, vacante por promoción de D. Federico Uzuriaga, á D. Cándido Díez de Ulzurrun, que sirve de Almazán, y ocupa el núm. 177 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Cándido Díez de Ulzurrun.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Setiembre de 1879.

En 25 de Setiembre de 1880 nombrado en virtud de oposición aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 16 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 7 de Febrero de 1881 fué nombrado Promotor fiscal de Mora de Rubielos, de entrada; tomó posesión en 2 de Marzo siguiente.

En 23 de Junio del mismo año trasladado á la de Calamocha.

En 26 de Setiembre de dicho año á la de Mora de Rubielos.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Teruel; tomó posesión en 11 de Enero de 1883.

En 16 de Julio del citado año promovido á la plaza de Secretario de dicha Audiencia, tomando posesión en 26 del mismo mes.

En 8 de Noviembre de 1884 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada, tomando posesión en 30 del mismo mes.

En 30 de Enero de 1886 trasladado al de Almazán.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno tercero de las mismas, al de Játiva, de ascenso, vacante por promoción de D. José Capdepón, á D. Salvador Alafont y Marco, que sirve el de Sueca, y ocupa el núm. 168 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Salvador Alafont y Marco.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 30 de Junio de 1874, habiendo ejercido la profesión en Valencia desde 1.º de Julio de 1879 hasta 8 de Mayo de 1883, pagando cuotas de contribución.

En 1.º de Marzo de 1874 fué nombrado Auxiliar de la Sección de Bonos de la Tesorería Central de Hacienda pública; tomó posesión en el mismo día.

En 1.º de Julio del mismo año nombrado Escribiente de la misma Tesorería Central; tomó posesión en dicho día.

En 13 de Mayo de 1875 ascendido en el propio destino; tomó posesión en 15 del mismo mes.

En 16 de Agosto de 1876 nombrado Aspirante de primera clase á Oficial de Hacienda pública de la Tesorería Central; tomó posesión en dicho día, y cesó en este cargo el 30 de Setiembre de 1877.

En 7 de Octubre de 1880 nombrado para la plaza de Oficial Archivero de la Audiencia de Valencia; posesionándose en 15 del mismo mes.

En 9 de Junio de 1882 cesó en dicho cargo.

En 28 de Mayo de 1883 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Chiva, de entrada; tomó posesión en 15 de Junio siguiente.

En 11 de Marzo de 1884 trasladado al de Sueca.

En íd. íd. Promoviendo, en el turno cuarto de las citadas disposiciones, al de Calahorra, de ascenso, vacante por promoción de D. Gabriel Martín, á D. Mariano Herrero y Martínez, que sirve el de Santo Domingo de la Calzada, y ocupa el núm. 102 en el escalafón de los de su clase.

*Méritos y servicios de D. Mariano Herrero y Martínez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 2 de Diciembre de 1872.

Ha ejercido la profesión en Burgos desde Noviembre de 1872 hasta 1882, pagando cuota de contribución.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Burgos durante un año y Fiscal municipal ocho meses.

En 13 de Febrero de 1882 nombrado Auxiliar de la clase de quintos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyo cargo se posesionó en el mismo día.

En 1.º de Enero de 1883 fué nombrado Juez de primera instancia de Villareayo, de entrada; tomó posesión en 25 del mismo mes.

En 7 de Julio de 1884 trasladado al de Cañete.

En 30 del mismo mes nombrado para el de Santo Domingo de la Calzada.

En íd. íd. Nombrando, en el turno primero de los establecidos en el art. 40 de la ley adicional, para el de Durango, de entrada, vacante por promoción de D. Domingo Divar, á D. Enrique Lassala é Izquierdo, Aspirante á la Judicatura con el núm. 9, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Játiva.

*Méritos y servicios de D. Enrique Lassala é Izquierdo.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Agosto de 1884.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 9 en la escala del Cuerpo.

En 7 de Octubre del mismo año nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Játiva; tomó posesión en 16 del propio mes.

(Se concluirá.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN

CURSO DE 1885 Á 86

Relación nominal de los alumnos y alumnas que han obtenido premio en los concursos públicos del presente año.

ALUMNOS PREMIADOS	Premios adjudicados.	Profesores respectivos.
<i>En Solfeo.</i>		
Srta. Doña Carmen Bustillo y Alvarez	Accésit.	Sr. Revuelta.
Srta. Doña Concepción García y Ayllón	Idem.	Idem.
D. Tomás Aragón y García	Idem.	Sr. Aguado.
D. Gregorio Navarro y Bermejo	Idem.	Sr. Sos.
Srta. Doña Hortensia Cordero y Torres	Segundo premio	Srta. Laura.
Srta. Doña Enriqueta Rodríguez y Vázquez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Dolores Cañizares y Agustín	Idem.	Sr. Revuelta
Srta. Doña Pilar Santolaria y Cañizares	Idem.	Idem.
Srta. Doña Josefa Calvo y Velasco	Idem.	Sr. Falcó.
Srta. Doña Rafaela Manzanares y Conde	Idem.	Idem.
Srta. Doña Julia Rodríguez y Gómez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Rita Romero y Oliva	Idem.	Idem.
Srta. Doña Natividad González y Hernaiz	Idem.	Sr. Hernández.
Srta. Doña Rita Perera y Menao	Idem.	Srta. Romea.
Srta. Doña Trinidad Villasanté y Romea	Idem.	Idem.
D. Félix Sainz de Alfaro y Alonso	Idem.	Sr. Aguado.
D. Eduardo Jiménez y Arderius	Idem.	Sr. Sos.
D. Arturo Lapuerta y Monente	Idem.	Idem.
D. Gustavo Pérez y Pérez	Idem.	Sr. Hernández.
D. Juan García y García	Idem.	Sr. Llanos.
D. Francisco Molinero y Petrus	Idem.	Idem.
D. Antonio Romero y Moratilla	Idem.	Idem.
D. Antonio Teixidó y Martínez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Elisa Alvarez y Madurga	Primer premio	Srta. Lama.
Srta. Doña Rosario Díez de Tejada	Idem.	Idem.
Srta. Doña Luisa Ferrari y Ayora	Idem.	Idem.
Srta. Doña Rosario López y Omaña	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Rodríguez y Rodríguez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Soto y León	Idem.	Idem.
Srta. Doña Carmen Arjona y Gárate	Idem.	Sr. Pinilla.
Srta. Doña Amalia Badía y Cabrera	Idem.	Idem.
Srta. Doña Adilina Domínguez y Raboso	Idem.	Idem.
Srta. Doña Narcisca Enrich y Fita	Idem.	Idem.
Srta. Doña Asunción Fernández y Núñez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Matilde Fernández y Pérez	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Angeles García y García	Idem.	Idem.
Srta. Doña Ramona González y Oñoro	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Júdez y Gascón	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Lizasoguín y Robles	Idem.	Idem.
Srta. Doña Enriqueta López y Méndez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Estrella López Ontiveros y Hernández	Idem.	Idem.
Avilés	Idem.	Idem.
Srta. Doña Juana Martínez y Alonso	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Medialdea y Bermejo	Idem.	Idem.
Srta. Doña Luisa Nieto y Sánchez Grande	Idem.	Idem.
Srta. Doña Manuela Orduña y Fernández	Idem.	Idem.
Srta. Doña Rosario Pobo y Delcuart	Idem.	Idem.
Srta. Doña Amparo Sáenz Hermúa y Seña	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Suárez y Valcárcel	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Suria y Flores	Idem.	Idem.
Srta. Doña Ascensión Miralles y Gramajé	Idem.	Sr. Revuelta.
Srta. Doña Magdalena Cabrera y Latorre	Idem.	Sr. Falcó.
Srta. Doña Emilia Fernández y Cantalapiedra	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción García y Caballero	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Hijos y Julián	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Pérez y Menéndez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Juana Galardi y Gárate	Idem.	Sr. Hernández.
Srta. Doña Amalia Hernández y Abaunza	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Luisa Madrona y Echevarría	Idem.	Idem.
Srta. Doña Albina Oteiza y Ayerbe	Idem.	Idem.
Srta. Doña Estela Keller y Fajarnés	Idem.	Idem.
D. Alvaro Luna y Cristán	Idem.	Sr. Aguado.
D. Cesáreo Berganzo y Alonso	Idem.	Sr. Sos.
D. Manuel González y Rodrigo	Idem.	Idem.
D. Antolín Barrio y Alcorisa	Idem.	Sr. Llanos.
D. Ramón Buey y González	Idem.	Idem.
D. Andrés Gaos y Berea	Idem.	Idem.
D. Tomás García y López	Idem.	Idem.
D. Felipe Martín y Pinelado	Idem.	Idem.
D. Manuel Pérez é Irache	Idem.	Idem.
D. Francisco San Felipe	Idem.	Idem.
D. José Gumersindo Iglesias y Goicochea	Idem.	Idem.
D. Silverio Zaldúa y Alcudia	Idem.	Idem.
D. Luis Zabillaga y Anocibar	Idem.	Idem.
D. Santiago Bengoechea y Arteaga	Idem.	Sr. Hernández.
D. Alejandro Manzano y Raparaz	Idem.	Idem.
D. Sebastián Muné y Vizquert	Idem.	Idem.
D. Albino Oteiza y Ayerbe	Idem.	Idem.
<i>En Trombón.</i>		
D. Rafael de la Cruz	Segundo premio	Sr. Núñez.
<i>En Cornetín.</i>		
D. Pedro Ruiz y Guissot	Idem.	Sr. García Coronel.
<i>En Trompa.</i>		
D. Benito Sánchez y Fernández	Idem.	Sr. Font.
<i>En Clarinete.</i>		
D. Emilio Alvarez y Géroles	Accésit.	Sr. González.
D. Domingo Burón y Utrilla	Idem.	Idem.
D. Canuto Aizcorbe y Goñi	Segundo premio	Idem.
D. Enrique Nicolás y Pérez	Idem.	Idem.
D. Miguel Juste y Moreno	Idem.	Idem.
<i>En Flauta.</i>		
D. José Martínez y Martínez	Primer premio	Idem.
<i>En Arpa.</i>		
Srta. Doña Purificación Fernández y Lanzaco	Segundo premio	Srta. Bernis.
Srta. Doña Antonia González y Simpson	Primer premio	Idem.
<i>En Contrabajo.</i>		
D. Juan José Terres y García	Accésit.	Sr. Muñoz.
<i>En Violín.</i>		
D. Rafael Gisbert y Casa	Accésit.	Sr. Monasterio.
D. Sebastián Muné y Vizquert	Idem.	Idem.
D. Manuel Bula y Miralles	Segundo premio	Idem.
D. Andrés Gaos y Berea	Idem.	Idem.
D. Manuel Sancho y Vivar	Idem.	Idem.

ALUMNOS PREMIADOS	Premios adjudicados.	Profesores respectivos.
<i>En Armónium.</i>		
Srta. Doña Antonia González y Simpson	Segundo premio	Sr. L. Almagro.
D. Dimas Barza y Amigo	Idem.	Idem.
Srta. Doña Luisa Chevallier y Supervielles	Primer premio	Idem.
Srta. Doña Clara Rivera y Dutasta	Idem.	Idem.
<i>En Piano.</i>		
Srta. Doña Angeles Caldevilla y López	Accésit.	Sr. Mendizábal.
Srta. Doña Pilar Carreras y Grimaud	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Tomás y Fernández	Idem.	Idem.
Srta. Doña Josefa Agromayor y Lain	Idem.	Sr. Zabalza.
Srta. Doña Paz Alvarez y Crull	Idem.	Idem.
Srta. Doña Consuelo Aguas y Ligido	Idem.	Idem.
Srta. Doña Constanza Cruz y González	Idem.	Idem.
Srta. Doña Dolores Enuguídanos é Irure	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Gallego y Moreno	Idem.	Idem.
Srta. Doña Luisa Lozano y Díez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Josefa Ortiz y Ceballos	Idem.	Idem.
Srta. Doña Soledad Prado y Rodríguez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Angeles Tapia y Romero	Idem.	Idem.
Srta. Doña Elisa Ulibarri y Montalvo	Idem.	Idem.
Srta. Doña Mercedes Fernández Tello y Gavilán	Idem.	Sr. Tragó.
Srta. Doña Concepción Galeote y Pozo	Idem.	Idem.
Srta. Doña Dolores Gemelin y Suárez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Carmen González y Sánchez	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Martínez y Orretavizcaya	Idem.	Idem.
Srta. Doña Amalia Pérez y Plaza	Idem.	Idem.
Srta. Doña Emilia Busmayor y Bueno	Idem.	Idem.
Srta. Doña Inés Salvador y Martínez	Idem.	Idem.
D. Pedro Basterrechea y Omar	Idem.	Sr. Mendizábal.
D. Victoriano Beraza y Ripaón	Idem.	Sr. Zabalza.
D. Isidoro Ezeurra y Armendariz	Idem.	Idem.
D. José Feurrat y Alcorisa	Idem.	Idem.
D. José María Félix Lasrea y Arguñano	Idem.	Idem.
D. Antonio Lavín y Casalis	Idem.	Idem.
D. Santos Inchausti y Larrauri	Idem.	Idem.
D. Juan Ballester y Montenegro	Idem.	Sr. Tragó.
D. Antonio Cardona y García	Idem.	Idem.
D. Tomás López y Torregrosa	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Adam y Galarreta	Segundo premio	Sr. Mendizábal.
Srta. Doña Dolores Alarcón y Lesumberri	Idem.	Idem.
Srta. Doña Dolores Badiola y Arizmendi	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Casilari y Uriarte	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Laura é Iturriaga	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar López y Salgueiro	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Martínez de Velasco y Velasco	Idem.	Idem.
Srta. Doña Gloria Keller y Fajarnés	Idem.	Idem.
Srta. Doña Carmen Trigueros y Susiñi	Idem.	Idem.
Srta. Doña Sagrario Algesa y Cueto	Idem.	Sr. Zabalza.
Srta. Doña Primitiva Amilliga y Sampelayo	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Sacramento Corbellini y Triguero	Idem.	Idem.
Srta. Doña Laura Esteve y Vera	Idem.	Idem.
Srta. Doña Julián Fernández y Armendariz	Idem.	Idem.
Srta. Doña Victoria Ferrer y Chapoín	Idem.	Idem.
Srta. Doña Fructuosa Goicochea y Mendiluce	Idem.	Idem.
Srta. Doña Felisa Gómez y Gómez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Herminia Gracia y Ruiz	Idem.	Idem.
Srta. Doña Carolina Hernando y Méndez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Hidalgo y Cros	Idem.	Idem.
Srta. Doña Consuelo Martínez y Aguilar	Idem.	Idem.
Srta. Doña Consuelo Mencía y González	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Morón y Fernández	Idem.	Idem.
Srta. Doña Joaquina Orta y Alvarez	Idem.	Idem.
Srta. Doña Matilde Pérez y Gomila	Idem.	Idem.
Srta. Doña Carmen Ruiz y Baeza	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Angeles Ruiz y Baeza	Idem.	Idem.
Srta. Doña Desamparados Tormo y Serrano	Idem.	Idem.
Srta. Doña Ana Abad y Montero	Idem.	Sr. Tragó.
Srta. Doña Catalina Arjona y Gárate	Idem.	Idem.
Srta. Doña Sara Ciresol y Utrilla	Idem.	Idem.
Srta. Doña Eugenia García y Martín	Idem.	Idem.
Srta. Doña Rafaela González y Fernández	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Crol y Echalecu	Idem.	Idem.
Srta. Doña Sofía Pérez de Agreda	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Torregrosa y Jordá	Idem.	Idem.
Srta. Doña Luisa Vega y Ritter	Idem.	Idem.
D. Tomás Calamita y Manteca	Idem.	Sr. Mendizábal.
D. Angel Fernández Pacheco y Campuzano	Idem.	Idem.
D. Pantaleón Segarra y Bereciartúa	Idem.	Idem.
D. Miguel Oñate é Iribe	Idem.	Idem.
D. José Robles y Sos	Idem.	Idem.
D. Eduardo Villegas y García	Idem.	Idem.
D. Mateo Alba y Rodríguez	Idem.	Sr. Zabalza.
D. José Bonet y Fernández	Idem.	Idem.
D. Juan Selany y Oliver	Idem.	Idem.
D. Martín López y Landa	Idem.	Idem.
D. Pedro Muñoz y Pedrera	Idem.	Idem.
D. Luis Navarro y Muñoz	Idem.	Idem.
D. Antonio Rodríguez y Clouzet	Idem.	Idem.
D. Rufino Iyurquiza y Sainz Pardo	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Almansa y González	Primer premio	Sr. Mendizábal.
Srta. Doña Adela Fernández y Blanco	Idem.	Idem.
Srta. Doña Rosa Hontán y Noet	Idem.	Idem.
Srta. Doña Adelaida López y Pulido	Idem.	Idem.
Srta. Doña Eugenia Martínez é Iribarren	Idem.	Idem.
Srta. Doña Amparo Pérez y Gutiérrez	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Romero y Moreno	Idem.	Idem.
Srta. Doña Pilar Soria y Montoya	Idem.	Idem.
Srta. Doña Teresa Alvarez Osorio y Duende	Idem.	Sr. Zabalza.
Srta. Doña Patrocinio Arroyo y Alonso	Idem.	Idem.
Srta. Doña María Luisa Caltañazor y del Pino	Idem.	Idem.
Srta. Doña Enriqueta Lafuente y Barberis	Idem.	Idem.
Srta. Doña Asunción Núñez y Catalá	Idem.	Idem.
Srta. Doña Eulogia Oteiza y Ayerbe	Idem.	Idem.
Srta. Doña Irene Pérez y Arregui	Idem.	Idem.
Srta. Doña Nieves Hernán y Aparicio	Idem.	Sr. Tragó.
Srta. Doña Adelaida Muñoz y Abas	Idem.	Idem.
Srta. Doña Eloisa Pérez y Donaz	Idem.	Idem.
Srta. Doña Eulalia Ripoll y Vidal	Idem.	Idem.
Srta. Doña Concepción Torregrosa y Jordá	Idem.	Idem.
Srta. Doña Catalina Velasco y García	Idem.	Idem.
D. José Fernández Pacheco y Campuzano	Idem.	Sr. Mendizábal.
D. Ramiro Ramo y Galiano	Idem.	Sr. Zabalza.
D. Jesús Pinedo y Alvarez	Idem.	Sr. Tragó.
<i>En Organó.</i>		
D. Vicente Lozano y Engercia	Segundo premio	Sr. Ovejero.
<i>En Canto.</i>		
Srta. Doña Tomasa Castro y Muñiz	Accésit.	Sr. Incenga.
Srta. Doña Julia Tano y Martín Rubio	Idem.	Sr. Martín.
Srta. Doña Carlota Hiraldez de Acosta y Esquivel	Idem.	Idem.



ALUMNOS PREMIADOS	Premios adjudicados.	Profesores respectivos.
Srta. Doña Mercedes Carrillo y Alvarez.....	Segundo premio...	Sr. Martín.
Srta. Doña María Palet y del Pino.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Luisa Terci y Capa.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Antonia Bustamante y González.....	Idem.....	Sr. Ronconi.
Srta. Doña Luisa Bonifacia Lizárraga y Urgostio...	Primer premio...	Sr. Incenga.
Srta. Doña Emilia Tajonera y Guidotti.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Isabel Petrolani y González.....	Idem.....	Sr. Puig.
<i>En Declamación lírica.</i>		
Srta. Doña Antonia Bustamante y González.....	Segundo premio...	Sr. Ronconi.
<i>En Armonía.</i>		
D. Mariano Barber y Sánchez.....	Accésit.....	Sr. Cantó.
D. Mariano Castilla y Durán.....	Idem.....	Santa Marina.
D. Alfredo Mani y Molero.....	Idem.....	Sr. Cantó.
D. Antonio Rodríguez y Clouret.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Prudencia Benisaya y Unzueta.....	Segundo premio...	Sr. Hernando.
Srta. Doña María Cabello é Izarra.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Purificación Cembrano y Muñoz.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Nieves Hernán y Aparicio.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Soledad López San Román é Ibartia...	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Concepción Sandoval y Valencia.....	Idem.....	Idem.
D. Julián Aguirre y Díaz.....	Idem.....	Sr. Cantó.
D. Manuel Chalons y Berenguer.....	Idem.....	Idem.
D. Pedro Muñoz y Pedrosa.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Lucía Chevallier y Supervielle.....	Primer premio...	Sr. Hernando.
Srta. Doña Matilde Chevallier y Supervielle.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Carmen Cuesta y Barrientos.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Fauny Muñoz y García.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Eulogia Oteiza y Ayerbe.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Dolores Pérez y Guerra.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Concepción Cordano y Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña María Ricarda Somovilla y Urgostio...	Idem.....	Idem.
D. Victoriano Valerdi y Urreta.....	Idem.....	Idem.
D. Ramón de la Aurora y Rodríguez.....	Idem.....	Sr. Cantó.
D. Martín López y Landa.....	Idem.....	Idem.
D. Pedro Ruiz y Guisot.....	Idem.....	Idem.
D. Arturo Saco del Valle y Flores.....	Idem.....	Idem.
D. Salvador Sánchez y Escalera.....	Idem.....	Idem.
D. Eduardo de Teresa y Herrero.....	Idem.....	Idem.
<i>En Composición.</i>		
D. Miguel Santonja y Cantó.....	Primer premio....	Sr. Arrieta.

ALUMNOS PREMIADOS	Premios adjudicados.	Profesores respectivos.
<i>En Declamación.</i>		
Srta. Doña Magdalena Castro y Galván.....	Segundo premio...	Sra. Lamadrid.
Srta. Doña Gloria Keller y Fajarnés.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Elisa Cia y Sáenz.....	Primer premio....	Idem.
Srta. Doña Carolina Hernández y Murrió.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña María Mantilla y Uveldre.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Manuela Moreno y Mezquita.....	Idem.....	Idem.
Srta. Doña Marina Rodríguez y Blanco.....	Idem.....	Idem.
D. Manuel Fernández de la Puente.....	Idem.....	Sr. Vico.

RESUMEN numérico de los premios que se detallan en la relación anterior.

ENSEÑANZAS	ALUMNAS			ALUMNOS		
	Accésit.	Segundo premio.	Primer premio.	Accésit.	Segundo premio.	Primer premio.
Solfeo.....	2	11	37	2	8	17
Trombón.....	»	»	»	»	1	»
Cornetín.....	»	»	»	»	1	»
Trompa.....	»	»	»	»	1	»
Clarinete.....	»	»	»	2	3	»
Flauta.....	»	»	»	»	»	1
Arpa.....	»	1	1	»	»	»
Contrabajo.....	»	»	»	1	»	»
Violín.....	»	»	»	2	3	»
Armónium.....	»	1	2	»	1	»
Piano.....	22	37	21	10	14	3
Organo.....	»	»	»	»	1	»
Canto.....	3	4	3	»	»	»
Declamación lírica....	»	1	»	»	»	»
Armonía.....	»	6	8	4	3	7
Composición.....	»	»	»	»	»	1
Declamación.....	»	2	5	»	»	1
TOTALES.....	27	63	77	21	36	30

Madrid 3 de Julio de 1886.—Hay un sello que dice: *Escuela Nacional de Música y Declamación.*—El Secretario, Manuel de la Mata.—V.º B.º—El Director, Emilio Arrieta.

ESTADO numérico de los alumnos matriculados en la enseñanza oficial, con expresión de los presentados á examen, Sobresalientes, Notables, Buenos, Aprobados, Suspensos y los no presentados.

ENSEÑANZAS	Matriculados.	Presentados á examen.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.
Solfeo. (Alumnas).....	311	262	108	71	58	23	2	49
Idem. (Alumnos).....	153	103	42	22	23	11	5	50
Trombón. (Id.).....	10	7	»	3	2	2	»	3
Cornetín. (Id.).....	12	7	3	2	1	1	»	5
Trompa. (Id.).....	6	3	2	1	»	»	»	3
Fagot. (Id.).....	2	2	1	»	1	»	»	»
Clarinete. (Id.).....	12	6	3	3	»	»	»	6
Oboe. (Id.).....	8	4	1	2	1	»	»	4
Flauta. (Id.).....	6	4	1	1	1	»	1	2
Arpa. (Alumnas).....	29	12	6	4	2	»	»	11
Contrabajo. (Alumnos).....	5	2	»	1	»	1	»	3
Violoncello. (Alumnas).....	1	1	»	»	»	»	»	»
Idem. (Alumnos).....	7	4	3	»	1	»	»	3
Piano. (Alumnas).....	679	551	311	160	60	19	1	128
Idem. (Alumnos).....	138	99	44	26	14	11	4	39
Armonium. (Alumnas).....	7	6	5	»	1	»	»	1
Idem. (Alumnos).....	1	1	»	1	»	»	»	»
Organo. (Alumnas).....	1	»	»	»	»	»	»	1
Idem. (Alumnos).....	7	3	2	1	»	»	»	4
Declamación. (Alumnas).....	82	63	10	22	15	16	»	19
Idem. (Alumnos).....	23	13	1	5	1	6	»	10
Idem lírica. (Alumnas).....	13	4	»	4	»	»	»	9
Idem id. (Alumnos).....	3	1	»	1	»	»	»	2
Canto. (Alumnas).....	71	48	9	24	8	7	»	23
Idem. (Alumnos).....	22	7	1	2	1	3	»	15
Francés. (Alumnas).....	50	23	8	3	4	7	1	27
Idem. (Alumnos).....	8	2	»	»	2	»	»	6
Italiano. (Alumnas).....	26	9	5	3	»	1	»	17
Idem. (Alumnos).....	7	1	»	»	1	»	»	6
Armonía. (Alumnas).....	143	68	28	18	14	7	1	75
Idem. (Alumnos).....	124	63	26	20	9	8	»	61
Composición. (Alumnas).....	5	4	4	»	»	»	»	1
Idem. (Alumnos).....	26	20	10	1	7	2	»	6
Violín. (Alumnas).....	4	1	311	»	»	»	»	3
Idem. (Alumnos).....	99	65	44	13	24	11	1	34
TOTALES.....	2.095	1.469	652	414	251	136	16	626

ENSEÑANZA LIBRE

ENSEÑANZAS	Matriculados.	Presentados á examen.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.
Solfeo. (Alumnas).....	88	87	32	24	18	9	4	1
Idem. (Alumnos).....	6	6	4	»	1	1	»	»
Piano. (Alumnas).....	201	101	54	25	10	11	1	»
Idem. (Alumnos).....	7	7	2	3	2	»	»	»
Declamación. (Idem).....	1	1	1	»	»	»	»	»
Armonía. (Alumnas).....	5	5	3	1	»	1	»	»
Idem. (Alumnos).....	1	1	»	»	1	»	»	»
TOTALES.....	209	208	96	54	32	22	5	1

Madrid 3 de Julio de 1886.—Hay un sello que dice: *Escuela Nacional de Música y Declamación.*—El Secretario, Manuel de la Mata.—V.º B.º—El Director, Emilio Arrieta.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno de la provincia de Madrid.**

Habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Fiscal para instruir el oportuno expediente en juicio contradictorio para justificar el heroico comportamiento observado en este Real Sitio por el Excmo. Sr. D. Francisco Loño durante la invasión colérica, por si resultase acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado recibir información sobre los hechos, para lo que se convoca á las personas que tengan conocimiento de los mismos á que concurran en término de 20 días á prestar declaración en pro ó en contra á esta Fiscalía, sita en las Casas Consistoriales, todos los días no festivos, de diez á doce de la mañana.

Dado en Aranjuez á 24 de Abril de 1886.—Joaquín Gullón. 278—M

**Administración del Correo Central.**

DÍA 31 DE JULIO

*Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.*

- Núm. 316 Antonio González.—Tetuán.
- 317 Francisco Bello.—León.
- 318 Felipa Gandora.—Sin dirección.
- 319 Joaquín Rísueño.—Valverde.
- 320 María Martín.—Cabreiro.
- 321 María A. Torrens.—Pardo.
- 322 Manuel Pérez.—Chinchilla.
- 323 Manuel Moreno.—Cuenca.
- 324 Manuel Gálvez.—Vallecas.
- 325 Pedro López.—Revilla.
- 326 Pedro Almagro.—Jaén.
- 327 Rufina García.—Escorial.
- 328 Rafael Escosura.—Panticosa.

Madrid 1.º de Agosto de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

**Estación Central de Telégrafos.**

DÍA 31

*Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.*

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
San Sebastián...	Consuelo Aristizábal.—Serrano, 43, tercero.
Arganda.....	D. Ramón García.—León, 92, principal.
Barcelona.....	Angel Taboada.—Sin señas.
Arcachón.....	(Sin destinatario).—Cuesta Santo Domingo, 5, Madrid.
San Sebastián...	Mathy.—Alcalá, 17 triplicado.
Montilla.....	Brea.—7, Ballesta.
Schwerte.....	Federico Weddler.—Madrid.
Valencia.....	Ayora.—Sin señas.
Barcelona.....	Ignacio Sánchez Solís.—Ancha, 31.
Orán.....	Giraud Hipolite.—Hotel de Madrid.—Madrid (ausente).
Alcalá Henares.	Antonio Perea.—Plaza del Cordón, 1.
Coruña.....	Alfonso Villagón.—Carmen, 4, primero.
Valladolid.....	Abdón de Paz.—San Martín, 22.
Menjíbar.....	Anastasio Lozano.—Huertas, 30.
Zaragoza.....	Julio Ugolini.—Teatro Alhambra.
Alf. Porto.....	D. Antonio Gallardo.—Sin señas.
Barcelona.....	Blartre.—Sin señas.
Aranjuez.....	Gregoria Martínez.—Cava Alta, 3, segundo.
<i>Norte.</i>	
Murcia.....	Carmen García.—Monte Esquinza, 4, segundo interior principal.
Requena.....	Leal.—Carranza, 4.
Béjar.....	Manuel Valcárcel.—Palma Alta, 15, tercero.

Madrid 31 de Julio de 1886.—Por el Jefe del Centro, Tejada.

DÍA 1.º DE AGOSTO

*Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.*

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Coruña.....	Concepción Galve.—Pizarro, 5, principal.
Villagarcía.....	Miguel Nogués Iglesias.—Sin señas.
Valencia.....	D. Cayo López.—Príncipe, 20, segundo.
Biarritz.....	Docteur Hauser.—Madrid.
París.....	Rudesindo Cuervo.—Lista de Telégrafos, Madrid.
<i>Noroeste.</i>	
Alcalá de Henares.....	Rodolfo Pelayo.—Plaza Conde-Duque, 1, segundo derecha.
Valencia.....	Francisco Sieto.—Paseo Areneros, 6, lechero.
<i>Sur.</i>	
Cartagena.....	Doña Josefa Soler.—Calle de Santa Polonia, 14.
Murcia.....	Superiora del Hospital.—Sin señas.
<i>Norte.</i>	
Requena.....	Lea.—Carranza, 3.
Bilbao.....	Señora Ocaña.—Monte Esquinza, 7.
<i>Este.</i>	
Zaragoza.....	Pedro Latorre.—Barrio Prosperidad.

Madrid 1.º de Agosto de 1886.—Por el Jefe del Centro, V. López.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.**

Esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de una providencia dictada en 1.º del mes actual por la primera Sala del Tribunal de Cuentas del Reino, en el rollo que se sigue contra D. Antonio Martínez Serrano, como Administrador que fué de Villarrobledo, cita, llama y emplaza á los herederos del referido Martínez Serrano para que comparezcan ante la referida Sala en término de 15 días, á contar desde la publicación del presente edicto en este periódico oficial, á sostener su derecho en el citado expediente; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete 28 de Julio de 1886.—Francisco Laborda. 281—M

**Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.**

Publicado en la GACETA DE MADRID del 12 del actual y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 153, de 10 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraba denominada La Barrosa, que se cala en aguas de este distrito, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, á las doce horas de la tarde del día 13 del próximo Agosto.

San Fernando 26 de Julio de 1886.—José Ramos Izquierdo. 20—S

Publicado en la GACETA DE MADRID del 19 del corriente, y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 162, de 21 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraba denominada Bahíora, que se cala en aguas del distrito de Rota, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, á las doce horas de la tarde del día 20 del próximo mes de Agosto.

San Fernando 26 de Julio de 1886.—José Ramos Izquierdo. 48—S

Por acuerdo de la Excm. Junta económica del Departamento y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en esta dependencia y en la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla en todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á licitación pública las obras necesarias en el Arsenal de la Carraca para la colocación de la tubería del acumulador hidráulico, cuyo importe asciende á 6.103 pesetas 21 céntimos.

El remate tendrá lugar en este punto y Comandancia citada en los locales de costumbre y ante las Juntas especiales de subastas, á los 30 días de aquella en que aparezca esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, en los cuales se fijará oportunamente la hora y día del acto.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción al modelo siguiente; y por separado y fuera del sobre que lo contenga entregarán al señor Presidente de la Junta la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en las Sucursales de provincias en calidad de fianza la cantidad de 305 pesetas, bien en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876.

San Fernando 22 de Julio de 1886.—José Ramos Izquierdo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., calle de..., núm..., por sí ó en representación de D. N. N., vecino de..., calle..., núm..., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín oficial* de la provincia de..., núm..., fecha..., y de las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento ó Comandancia de Marina de la provincia de... para sacar á subasta pública las obras que son necesarias ejecutar en el Arsenal de la Carraca para la colocación de la tubería del acumulador hidráulico, se comprometo á verificarlas con estricta sujeción al referido pliego al precio tipo, ó con baja de tantas pesetas tantos céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma.) 70—S

Con sujeción á lo dispuesto por la Superioridad en telegrama de 13 del corriente y á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta dependencia y en la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla en todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública y urgente subasta la adquisición de varios efectos y materiales necesarios en el Arsenal de la Carraca para los cargos del crucero *Infanta Isabel*, por valor total de 18.728 pesetas 75 céntimos, cuyo servicio se halla dividido en los 11 lotes siguientes:

El primero, comprende maderas por valor de 86 pesetas 25 céntimos.

El segundo, mobiliario, ascendente á 2.698 pesetas 50 céntimos.

El tercero, finas, baldes, gavetas de duelas y otros, ascendentes á 1.577 pesetas.

El cuarto, varios efectos, valorados en 446 pesetas 40 céntimos.

El quinto, herramientas, importantes 1.532 pesetas 50 céntimos.

El sexto, varios tejidos, por valor de 8.180 pesetas 50 céntimos.

El séptimo, faroles, relojes, termómetros y otros, valorados en 2.292 pesetas 50 céntimos.

El octavo, material de albañilería, por valor de 10 pesetas 50 céntimos.

El noveno, instrumentos de cirugía, importantes 1.789 pesetas 75 céntimos.

El décimo, artículos para la capilla, ascendentes á 118 pesetas 75 céntimos.

El undécimo, efectos de diarias y otros, cuyo importe es de 596 pesetas 10 céntimos.

El remate tendrá lugar ante las Juntas especiales de subastas de este Departamento y de aquella Comandancia, en los locales de costumbre, el día 9 del próximo mes de Agosto, dando comienzo á las doce de su mañana.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción al modelo que á continuación aparece, y que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines ofi-*

*ciales* de las provincias respectivas, y por separado y fuera del sobre que las contenga entregarán al Sr. Presidente de la Junta la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, y en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece la legislación vigente, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que hagan proposición:

- Para el primer lote 4 pesetas 31 céntimos.
- Para el segundo lote 104 pesetas 92 céntimos.
- Para el tercer lote 78 pesetas 85 céntimos.
- Para el cuarto lote 22 pesetas 32 céntimos.
- Para el quinto lote 66 pesetas 62 céntimos.
- Para el sexto lote 409 pesetas 2 céntimos.
- Para el séptimo lote 114 pesetas 62 céntimos.
- Para el octavo lote 52 céntimos.
- Para el noveno lote 89 pesetas 49 céntimos.
- Para el décimo lote 5 pesetas 94 céntimos.
- Para el undécimo lote 29 pesetas 80 céntimos.

San Fernando 24 de Julio de 1886.—José Ramos Izquierdo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., calle de..., núm..., en su nombre ó á nombre de D. N. N., vecino de..., calle..., núm..., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..., número..., de fecha....) (para contratar materiales ó efectos de tal clase, necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote (tal) ó á los lotes (tal y cual), con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote tal, tantas en el cual, etc.) (Todo en letra).

(Fecha y firma.) 71—S

**Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.**

Dispuesta por la Superioridad en Real orden de 4 de Junio último se subaste con urgencia la contratación de materiales necesarios para obras que se han de ejecutar en las cañerías de agua del Arsenal de este Departamento, se anuncia pública licitación para el día 13 de Agosto próximo, á la una y media de su tarde, ante la Junta de subastas de esta capital y la que al efecto se encontrará reunida en la Comandancia de Marina de Barcelona, en la cual y en esta Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones hasta el día del remate.

La licitación tiene por objeto el suministro de los tubos de hierro comprendidos en el segundo lote á que se refiere la relación que acompaña el expresado pliego de condiciones, donde también se hacen constar los precios y condiciones que han de reunir para ser admisibles.

Las proposiciones, según en el citado pliego se consigna, habrán de redactarse con sujeción al modelo que al pie se señala, en papel sellado de una peseta, clase 11.ª, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de las provincias á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 1.500 pesetas, pudiendo hacerse este depósito en metálico en la Depositaria de Hacienda pública de esta ciudad.

La persona á quien se adjudique definitivamente el servicio impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato la cantidad de 3.000 pesetas.

Cartagena 22 de Julio de 1886.—El Secretario, Carlos Molina.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, por sí (ó en representación de D. N. N., vecino de..., que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm..., de tal fecha, ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..., número..., de tal fecha, para contratar los materiales necesarios para las cañerías de agua del Arsenal de Cartagena, y enterado del pliego de condiciones, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en él, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo por letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde se haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 72—S

**Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.**

*Artillería.*

Debiendo adquirirse por medio de segunda subasta pública con destino á las labores de este establecimiento, durante el año económico de 1886 á 87, 7.800 kilogramos de cartón para tacos, 1.000 kilogramos de suela para vainas y 190.000 kilogramos de leña de oliva, se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas que deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 26 de Agosto de 1886, en la oficina de la Dirección de este establecimiento.

Los precios límites que han de servir de tipo en la expresada subasta serán los siguientes:

El quintal métrico de cartón para tacos, á 40 pesetas.

El quintal métrico de suela para vainas, á 454 pesetas.

El quintal métrico de leña de oliva, á 3 pesetas 35 céntimos.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, así como las muestras de los referidos artículos, estarán de manifiesto en las oficinas de este establecimiento todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en papel del sello del timbre clase 11.ª, sin enmiendas ni raspaduras, redactándose precisamente con arreglo al siguiente modelo:

«Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de tal parte, habitante en la calle de tal, número tantos, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el número tantos de la GACETA DE MADRID, del día tantos de tal mes, ó bien en el número tantos del *Boletín*



oficial de esta provincia (según cite el proponente), del día *tantos* de tal mes, documentos relativos á la contratación en subasta pública con destino á la Fábrica de Armas de Toledo de tal cantidad de tal artículo, se compromete á efectuar la entrega al precio de *tantas* pesetas y céntimos (expresándolo en letra), por la unidad á que se refiere el precio límite fijado, acompañando la garantía exigida y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al Sr. Presidente de la Junta de subastas, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas según el orden con que fueren entregadas; bajo el concepto de que una vez principiado el acto de subasta no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó sucursales de ella en provincias el 5 por 100 del total valor de los efectos, con arreglo al precio límite fijado, pudiendo constituirse dicho depósito bien en metálico ó en valores del Estado admisibles según la legislación vigente; advirtiéndose que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 27 de Julio de 1886.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, José Sierra.—V.º B.º.—El Coronel Director, Presidente, Larumbe. 77—S

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Málaga.

El día 7 de Setiembre próximo, y hora de las dos de su tarde, se verificará en la Dirección general de Administración local y en esta Alcaldía, la doble subasta del servicio de suministro de las raciones que se necesitan con destino á los presos pobres de la cárcel de esta ciudad desde 1.º de Octubre próximo á 30 de Junio de 1888, con arreglo al pliego de condiciones formulado por la Comisión respectiva y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual.

Málaga 21 de Mayo de 1886.—Por orden, Francisco de Logorza.

*Pliego de condiciones para sacar á pública subasta el suministro de raciones para la manutención de los presos pobres de la cárcel de este partido judicial.*

1.ª La duración del contrato será desde 1.º de Octubre de 1886 á 30 de Junio de 1888.

2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan y rancho para el alimento de los presos pobres y cuarto correccional, así como las de enfermería, entregándolas al Director del Establecimiento, según el pedido que éste haga después del recuento en cada noche, y visado por el Vocal de turno. La entrega de las raciones se verificará á las horas que determine el Sr. Presidente de la Comisión. Se exceptúan las medicinas que se suministrarán en el plazo prudencial que el Facultativo señale, según los casos.

3.ª Estará obligado también á tener dentro del Establecimiento, en el local que la Comisión designe, depósitos de las especies que no sean alterables de las que constituyen las raciones en cantidad suficiente á cubrir el consumo de una quincena.

4.ª La ración de pan se compondrá de 500 gramos, y será blanco, de primera, haciéndolo de una pieza, y poniéndose en ella la inscripción *Cárcel*. Las raciones de muestra se distribuirán en dos ranchos, uno en la mañana y otro por la tarde, en la forma siguiente:

Domingo.—Por la mañana, 86 gramos de garbanzos y 58 ídem de arroz.

Por la tarde, 86 íd. de habichuelas y 58 íd. de fideos.

Lunes.—Por la mañana, 72 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 72 íd. de habichuelas y 58 íd. de fideos.

Martes.—Por la mañana, 86 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 115 íd. de habichuelas y 144 íd. de patatas.

Miércoles.—Por la mañana, 72 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 72 íd. de habichuelas y 58 íd. de fideos.

Jueves.—Por la mañana, 86 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 115 íd. de habichuelas y 144 íd. de patatas.

Viernes.—Por la mañana, 72 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 72 íd. de habichuelas y 58 íd. de fideos.

Sábado.—Por la mañana, 86 íd. de garbanzos y 58 íd. de arroz.

Por la tarde, 115 íd. de habichuelas y 144 íd. de patatas.

Por cada 50 plazas y dos ranchos, entregará el asenista 600 gramos de sal, 115 de pimienta de flor, cuatro cabezas de ajos y dos de cebolla. Además suministrará para igual número de plazas y ranchos 1.840 gramos de aceite en los días domingo, lunes, miércoles y viernes, y para los ranchos de los días martes, jueves y sábado 43 gramos de tocino por plaza. Se considera como parte de las raciones el combustible necesario para su buena cocción, el cual ha de ser precisamente de carbón de piedra ó leña, con la parte menuda que sea necesaria.

El tipo máximo de subasta para las raciones de patio, será de 50 céntimos de peseta, y las estancias ó raciones de enfermería una peseta cada una, bajo las cuales se harán las mejoras por unidades sin poder fraccionarlas.

Por cada ración de aquélla entregará el contratista 175 gramos de carne de vaca, no admitiéndose más que el 25 por 100 de hueso; 12 gramos de sal, 58 gramos de garbanzos secos, 58 gramos de arroz ó fideos de sopas, 58 gramos de tocino rancio y una ración de pan, todo de buena calidad. Asimismo lo serán las sanguijuelas, hilas, leche de vaca ó de burra y cuantas medicinas ó sustancias alimenticias se comprendan en el peticitorio oficial que recete el Facultativo del Establecimiento.

Será de cuenta del contratista entregar las tazas, platos, orinales, tarros, etc. que puedan necesitarse en la enfermería y el estañar y componer las vasijas destinadas á la confección y distribución de los ranchos, debiendo tener cuando menos el material siguiente: dos ollas para el uso diario y una de repuesto, una gaveta por cada 15 presos y seis gavetas de repuesto. También será de cuenta del contratista las composturas y reparos de albañilería, cerrajería, etc., que sean necesarias en la cocina económica y cañón de la chimenea.

El contratista recibirá por inventario y avalúo pericial el material afecto á los servicios de cocción y distribuciones de

ranchos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, ingresando su importe en la Depositaria municipal, inmediatamente después de conocidos sus valores, reintegrando la diferencia el Excmo. Ayuntamiento ó el asenista, según resulte.

5.ª Al fijar el proponente el precio de cada ración, tendrá en cuenta que se comprenden en ella todos los artículos necesarios y que no se hará otro abono más que el del precio que se estipule por cada una.

También suministrará el contratista todas las medicinas necesarias á los presos que su estado no reclame el ingreso en la enfermería, los cuales se considerarán comprendidos en los 50 céntimos de peseta que se asignan á la ración de patio.

6.ª Las muestras y demás artículos que se suministren han de ser de tamaño regular en su especie, sin mezcla ni avería alguna, y conforme en un todo con las muestras aprobadas por la Comisión, y que se conservarán en las cajas destinadas al efecto en la oficina de la cárcel y Negociado del ramo.

7.ª Los artículos destinados para la comida de los presos serán diariamente reconocidos por el Facultativo y Director, y si cualquiera de éstos los encontrase faltos ó de mala calidad lo participará al Vocal de turno, quien dispondrá se complete ó sustituyan en el acto, según el caso, y si pasada media hora no hubiese tenido efecto, podrá ordenar se adquieran por cuenta del contratista. Independientemente del reconocimiento antes indicado, podrá verificarlo también el Vocal de turno cuando lo estime conveniente.

8.ª El que resulte contratista deberá consignar en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia la cantidad de 4.000 pesetas en efectivo ó en valores del Estado, según lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 4 de Enero de 1883. Este depósito servirá para asegurar el cumplimiento del contrato.

9.ª Sólo en el caso de alterarse el alimento de los presos por disposición superior, podrá el contratista, previa la exhibición de la autorización respectiva, reclamar los perjuicios que se le originen, sin suspender por ello el suministro que se le venga hacer. No tendrá derecho á indemnización de ninguna clase si el servicio de que se trata dejara de estar á cargo de la Administración municipal.

10. El importe de las raciones que suministre el asenista se abonará por quincenas vencidas, en virtud de liquidación que precificará del número de raciones entregadas por días. Dicha liquidación será informada y visada respectivamente por el Alcalde y Vocal de turno.

11. El contratista no se ocupará de los demás gastos que sean necesarios ni de las más ó menos raciones que se le exijan, ranchos extraordinarios que se dispongan ó economías que se adopten, y si sólo de facilitar y cobrar las raciones que se le pidan, con arreglo á este contrato.

12. Será de su cuenta el nombramiento y pago del personal encargado de la cocina.

13. Si por falta de cumplimiento á las condiciones precedentes se rescindiera este contrato, el asenista perderá el depósito á que alude la cláusula 8.ª

14. Para presentarse licitador en la subasta ha de constituirse previamente en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales la suma de 2.000 pesetas, en efectivo ó efectos públicos á tipo de cotización, en armonía á lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Enero de 1883 en su artículo 13.

Terminada que sea la subasta, se devolverán á los interesados los resguardos de sus fianzas provisionales, excepto á aquel en quien provisionalmente se adjudique.

15. El rematante no empezará á hacer el suministro sin haber otorgado antes la escritura y depósito que se cita en la condición 8.ª

16. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al siguiente

### Modelo.

Me conformo á hacer el suministro de raciones de manutención de los presos pobres de la cárcel pública de Málaga, incluyendo en ellas las medicinas de que tratan las bases 3.ª, 4.ª y 5.ª del pliego de condiciones, al precio de..... (con letra y el de las de enfermería al precio de..... (en letra) (por unidades enteras), durante el año económico de 1886-87 y 1887-88, bajo las condiciones expresadas en el pliego formado por la Comisión de cárcel; y para asegurar esta proposición presento los documentos que acreditan el depósito previo y con cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

17. La proposición que contenga cláusulas ó condiciones exclusivas se declarará nula, ó como no hecha para el acto del remate.

18. La subasta se verificará el día y hora que oportunamente se anuncie por edictos en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Durante media hora se admitirán los pliegos que se presenten, trascurrida la cual se procederá á la lectura de los mismos por el orden de su entrega. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitación entre sus autores por espacio de diez minutos, rematándose en el que más beneficio haga. Una vez hecha la adjudicación provisional del remate, no se admitirá proposición alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuese.

19. Serán de cuenta del contratista los derechos de inserción de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y demás gastos que origine la subasta, como también el pago de la escritura, su copia y reintegro de papel sellado del expediente.

20. El contratista quedará sometido á los Tribunales del domicilio de esta Excmo. Corporación, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

21. Por falta á cualquiera de las condiciones antes expresadas incurrirá el contratista en una multa de 125 pesetas por la primera vez, 250 en la segunda, y de repetir podrá el Excmo. Ayuntamiento rescindir el contrato y anunciar nueva subasta en quiebra, respondiendo el depósito en efectivo á los gastos que se originen y á la diferencia en mayor precio en que fuere preciso adjudicar el nuevo remate.

Málaga 20 de Mayo de 1886.—Por orden, Francisco de Logorza. 76—S

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados militares.

#### ALCALÁ DE HENARES

D. Simón de Latorre y Villar, Alférez, Fiscal del regimiento lanceros de la Reina, segundo de Caballería.

Habiéndose ausentado de este regimiento el soldado del tercer escuadrón Antonio Vila Arcos, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Príncipe de Asturias de este cantón, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos y de no presentarse se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1886.—Simón de Latorre. 279—M

D. José Marcó y Cordero, Alférez Portaestandarte del regimiento lanceros de la Reina, segundo de Caballería.

No habiéndose presentado al segundo edicto el cabo segundo de este regimiento José Latato Jaraba, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Y usando de las facultades que en los casos presentes conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al referido cabo, señalándole la guardia de prevención de este regimiento, donde deberá presentarse en el término de 10 días á dar sus descargos, á contar desde la publicación de este edicto; y en caso de no hacerlo en el plazo señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares 21 de Julio de 1886.—José Marcó. 280—M

### Juzgados de primera instancia.

#### LORCA

D. José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca de los efectos que se expresarán á continuación, robados en la noche del 26 de Mayo de las casas de los perjudicados en esta ciudad, y la detención de los que los tengan si no acreditasen legítima pertenencia, poniendo unos y otros en su caso á disposición de este Juzgado: no hay motivos para suponer dónde se hallen, y las diligencias de investigación practicadas en esta circunscripción y en las inmediatas no han dado resultado.

Dado en Lorca á 16 de Julio de 1886.—José S. Olmedilla.—Por su mandato, José Ruiz Noriega.

### Efectos robados á José Cazorla Aznar.

Una docena de camisas de hombre.  
Media de calzoncillos.  
Diez elásticas.  
Una cubierta de lana.  
Otra azul con guarnición blanca.  
Dos pañuelos.  
Cuatro camisas de mujer.  
Un traje de verano.  
Un vestido de uso, de mujer.  
Una chaqueta y un pantalón de paño.  
Dos vellones de lana de esquilo.  
Un pañuelo bufanda de merino.

### Efectos robados á Antonio Gallego.

Una sábana de lienzo.  
Una camisa de mujer.  
Dos de hombre.  
Dos pares de enaguas.  
Dos toallas.  
Un par de calzoncillos de hombre.  
Dos servilletas.

### Efectos robados á Antonio Ferrer.

Dos fundas de carruaje.  
Y dos sábanas.

J—426

D. José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente se cita y llama para que comparezca en este Juzgado en término de ocho días, bajo apercibimiento de pararle perjuicio, á un tal Juan Muñoz Benavente y un cuñado de éste, cuyo nombre se ignora, que parece han vivido en Cartagena ó Portman, á fin de declarar en la causa sobre hurto de un mulo de Jerónimo Oliver en la Zarcilla de Ramos la noche del 30 de Mayo último, y con cuya caballería parece estuvieron después en la venta de Panes.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca de esos hombres y de las caballerías, cuyas señas que constan á continuación se expresan, y habidos sea puesta esta última á disposición del Juzgado y también los primeros en el caso de que no dieran razón satisfactoria de la adquisición de aquélla ó del punto en que estuvieron el día de autos.

Dado en Lorca á 16 de Julio de 1886.—José S. Olmedilla.—Por su mandato, José Ruiz Noriega.

### Señas de la caballería.

Edad cuatro años, pelo castaño, estatura un dedo menos de la marca, de pocas carnes, una señal de una herida en el anca derecha.

### Señas de Juan Muñoz.

Estatura alta, color moreno; vestido con pantalón negro, blusa de color, manta encarnada y negra.

### Señas del desconocido.

Estatura baja, color amarillo, más delgado; vestido con blusa y pantalón azules. J—427

## MADRID—PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jenaro Márquez Ballesteros, natural de Colmenar Viejo, hijo de Pedro y de Eusebia, de 26 años, soltero, panadero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante Juzgado, sito en el Palacio de Justicia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre lesiones graves; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y funcionarios del orden judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Julio de 1886.—José R. Zapata.—Ramón Martínez Aguilar.

## Señas del Jenaro.

Estatura regular, pelo rubio rizado, usa bigote rubio, le faltan tres dientes del lado izquierdo y tiene las piernas un poco torcidas. J—445

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al Presbítero D. Jaime Arnáu y Ferrer, natural de Balaguer, de 36 años, hijo de Salvador y de Antonia, que habitó en la calle de San Miguel, núm. 21, segundo derecha, y se titula Rector del Refugio de la Santa Cruz, establecido en la calle de San Roque y después en la de Riaza, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la fecha de inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre estafas y defraudación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, dependientes de la policía y demás funcionarios del orden judicial que tengan noticia del paradero de dicho Presbítero procedan á su captura, poniéndolo en la cárcel celular á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 20 de Julio de 1886.—José Rodríguez Zapata.—Ramón Martínez Aguilar. J—446

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Emilio Muñoz Castillo, hijo de Jacinto y de Rosa, de esta naturaleza y vecindad, de 12 años, sin oficio, que habitó en el Altopiano, portal tercero, cuyas señas personales son: estatura proporcionada á su edad, color trigueño, ojos melados, nariz y boca regulares, pelo castaño, y sin ninguna particular, á fin de que dentro del término expresado se persone en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él instruyo sobre hurto.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel pública de esta capital del referido sujeto.

Dada en Málaga á 19 de Julio de 1886.—Victor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Juan Durán. J—447

## MÁLAGA—MERCED

D. Teófilo Álvarez Cid, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Cerdán Cazorla, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Juan y María, de 26 años de edad, soltero, jornalero, habitante calle de la Cruz Verde, núm. 8, conocido por el Mini, y sus señas personales son las siguientes: estatura regular, cara oval, nariz y boca regulares, ojos azules, barba poblada, con bigote, cabello castaño, color moreno, picado de viruela, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca y captura del mismo, y en su caso sea conducido á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 19 de Julio de 1886.—Teófilo Álvarez Cid.—Por mandado de S. S., el Secretario, José Sánchez Millán. J—448

## MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Doy fe que en las diligencias que se siguen en este Juzgado por virtud de órdenes de la Sección segunda de la Audiencia de esta ciudad para la busca y captura de los rematados Se-

bastián Huertas García y Bernardino Salazar Valencia se ha expedido la siguiente:

«Requisitoria.—D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Bernardino Salazar Valencia, hijo de Bernardo y Dolores, natural de Alcaudete, provincia de Jaén, vecino de esta capital, casado, jornalero, de 31 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo y cejas negros, ojos melados, cara oval, bigote negro y poblado, y á Sebastián Huertas García, hijo de José y de Ana, natural de Alhaurín de la Torre, vecino de esta capital, casado, jornalero, de 30 años, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos azules, cara oval, para que en el término de 15 días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado, para extinguir las penas que respectivamente les han sido impuestas en causa sobre lesiones mutuas; apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Por tanto encargo á todos los Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de policía judicial de la Nación española, procedan á la busca y captura de dichos sentenciados, y siendo habidos los remitan á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 17 de Julio de 1886.—Lorenzo Padilla y Penela.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz.»

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Málaga á 17 de Julio de 1886.—Antonio Díaz y Díaz. J—416

## MANZANARES

D. Manuel de Jesús Peñalosa, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Orrico y Grise, procesado, natural de Trecchina (Italia), de 22 años de edad, soltero, hijo de Domingo y Catalina, relojero, con instrucción, de estatura regular, más bien bajo, pelo, ojos y bigote negros, nariz regular, color bueno, con una cicatriz debajo de la barba; viste pantalón de paño negro, cazadora y chaleco color ceniza, camisa de color, zapatos de cuero y sombrero claro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Manzanares á 15 de Julio de 1886.—Manuel de Jesús Peñalosa.—Por su mandado, P. Anselmo Oliva Sánchez. J—361

## MARBELLA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á la procesada Carmen Campos Cortés, natural de Motril, vecina de Málaga, habitante en el barrio del Culto, núm. 15, la cual es gitana, soltera, vendedora de ropas, de 40 años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos id., color moreno y nariz y boca regulares, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado para ser emplazada para ante la Audiencia de lo criminal de Málaga en la causa que por el delito flagrante de hurto de dinero se le sigue; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á esta cárcel de dicha procesada.

Dada en Marbella á 10 de Julio de 1886.—Segundo Achútegui.—Por su mandado, Antonio Amores. J—360

## MONTANCHEZ

D. Eduardo de Uribarri y Paudes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza por término de 10 días, que empezarán á contarse desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, al sujeto desconocido llamado Juan, como de unos 50 años de edad, más bien delgado, moreno, descolorido, con hoyos de viruelas, cabello entrecano; y viste con pantalón blancuzco y azul, á fin de que comparezca en este Juzgado para ser indagado y responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido sujeto, remitiéndolo á este Juzgado con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Montánchez 12 de Julio de 1886.—Eduardo de Uribarri y Paudes.—Por mandado de S. S., Ramón García Martín. J—335

## NAVA DEL REY

D. Toribio Fernández Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial para que procedan

con diligencia á la busca y ocupación de dos conchas de plata que se usaban en la iglesia parroquial de esta ciudad para administrar el Santo Sacramento del Bautismo, y fueron sustraídas de la misma iglesia y sitio del bautisterio en la madrugada de ayer, procediendo también á la detención de la persona en cuyo poder se hallen, y su conducción á disposición de este Juzgado, á no ser que en el acto justifique su legítima adquisición. Así lo tengo mandado en providencia de hoy en el sumario que instruyo sobre sustracción de las referidas conchas, cuyas señas se insertan á continuación.

Nava del Rey 12 de Julio de 1886.—Toribio Fernández Velasco.—De su orden, Faustino Vergara.

## Señas de las conchas de plata.

La mayor, que es de bastante dimensión, pesa como libra y media, sin más mérito artístico que los gallones para dar la forma de conchas, con una piececita del mismo metal y una inscripción que dice: «Año de 1829» teniendo grabado en esta la figura del cordero, que es igual á la del sello de la parroquia.

La otra es mucho más pequeña, de peso de media libra próximamente, con los mismos gallones. J—284

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Domingo González, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que se instruye en el mismo Juzgado y por mi oficio contra el autor ó autores del hurto de dos mulos y una jaca de la propiedad de Mateo González Martín y Ramón y Plácido Martín Alonso, verificado en la noche del 10 al 11 de Junio, en término de Belvis de Monroy, se halla la siguiente

«Requisitoria.—D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal José, alto, pecos de viruelas; á otro, cuñado del anterior, y á un tal Castillo, estos dos de buena estatura y más morenos que el José, todos quincalleros, cuyo paradero y demás señas y circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye en el mismo por hurto de tres caballerías mayores de la propiedad de Mateo González Martín y Plácido y Ramón Martín Alonso, vecinos de Belvis de Monroy.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y á los agentes de la policía judicial procedan con todo celo y por cuantos medios estén á su alcance á la busca de dichas caballerías hurtadas, que lo fueron del término de referido Belvis de Monroy en la noche del 10 al 11 de Junio último, remitiéndolas á este Juzgado caso de ser habidas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, á cuyo fin se anotan á continuación las señas de dichos semovientes.

Dada en Navalmoral de la Mata á 15 de Julio de 1886.—Antonio Campesino y Berrocal.—El actuario, Domingo González.

## Señas de las caballerías.

Un mulo de ocho á nueve años, castaño, de algo más de seis cuartas, hollada la cogotera, herrado de las manos y gordo.

Otro mulo de 10 años, de seis cuartas y media, castaño, con una muesca en una oreja, remolones cortados, aguzado de quijada, con un bulto del arado en el lado derecho del cuello y otro más pequeño en el sitio de los riñones, y herrado de las manos.

Y una jaca con la talla escasa, de cuatro años, pelo castaño claro, con una raya de pelo blanco en el lado derecho, izquierda de la mano derecha y herrada de las manos.»

Lo inserto corresponde literalmente con su original, á que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en Navalmoral de la Mata á 15 de Julio de 1886.—Domingo González. J—333

## NEGREIRA

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Negreira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Tamaris Seage, hijo de José y de Manuela, casado, labrador, natural de San Julián de Bastabales y vecino de San Pedro de Bugallido, en este partido judicial, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña* y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones á Andrea Boquete Mosquera, de la misma parroquia de Bugallido; previéndole que á no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Negreira á 12 de Julio de 1886.—Benigno Sánchez.—Ante mí, Bernardo Ferreira. J—302

## OCAÑA

Por la presente cédula, mediante á ignorarse el paradero de Andrés López Panadero, vecino de esta villa, se le cita para que comparezca en la Audiencia de lo criminal de Toledo el 21 del actual, á la una de la tarde, señalado para dar principio á las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juz-



gado contra el Andrés por hurto de leña; y se le apercibe con que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar, entre ellos el de ser reducido á prisión.

Dada en Ocaña á 7 de Julio de 1886.—El Escribano actu-ario de la causa, Emilio Guíjarro. J—265

D. Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alvaro Sabas Espetón Fernández, hijo de Sandalio y de Isidora, natural de Villarrubia de Santiago, soltero, lañero, de 24 años de edad, sin instrucción, para que se presente en la cárcel de este partido á extinguir la pena de cinco meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por consecuencia de la causa seguida contra él por hurto de dinero.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho sujeto con las seguridades convenientes.

Dada en Ocaña á 12 de Julio de 1886.—Adolfo Serantes.—Por mandado de S. S., Rufino Fernández y Téllez. J—304

OROTAVA

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Luis Darías y Martín, vecino del Puerto de la Cruz, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado con objeto de que pueda tener efecto una diligencia de emplazamiento acordada en la causa criminal que se sigue contra él por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que no presentándose será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Y encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial que remitan al Darías á este Juzgado con las seguridades convenientes en el caso que sea habido, á cuyo fin se hacen constar sus señas personales que son: estatura alta, color trigueño, pelo, patilla y bigote negros, nariz entre afilada y roma, boca regular, ojos pardos, y viste al estilo de la clase jornalera.

Dado en la Orotava á 1.º de Julio de 1886.—Rafael Bethencourt.—Por mandado de S. S., Juan Jacinto del Castillo. J—305

OVIEDO

D. Felipe Rivero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Blanco Lamas, soldado del regimiento infantería de Murcia, con licencia ilimitada y residencia en Ferrol, de donde es natural y vecino, para que el día 29 del corriente, á las once de su mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio á declarar como testigo en las sesiones del juicio oral en causa contra José Mariño y Nicanor Sariago por falsificación; y se le apercibe que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á ley.

Dado en Oviedo á 10 de Julio de 1886.—Felipe Rivero.—Por su mandado, P. I., Cayetano Meana. J—285

El Doctor D. Felipe Rivero y Fernández, Juez municipal, en funciones del de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Nisau, de país extranjero y de oficio marmolista, para que dentro del término de 15 días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración en causa que contra el mismo se sigue por estafa.

Se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la captura y conducción á este Juzgado de dicho procesado tan pronto sea habido.

Dada en Oviedo á 15 de Julio de 1886.—Felipe Rivero.—Por mandado de S. S., Carlos Solís Castañón. J—364

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. José Mora Besó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Tomás Barceló, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policía judicial y á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Tomás, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Palma 12 de Julio de 1886.—José Mora.—Por su mandado, Ramón M. Ballester. J—306

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Bello y Baile, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un hombre que á las doce de la mañana del día 2 de Abril último fué detenido en el portillo de la Lonja de esta capital por el carabinero Angel Moreno Martínez, ocupándole un paquetito de tabaco de contrabando, y en cuyo acto dijo llamarse Juan Llinás y Pons y estar vecindado en la calle de Apuntadores

de la misma ciudad, núm. 47, para que en el término de 15 días, que se contarán desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por delito de contrabando; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y funcionarios de policía judicial, que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Palma de Mallorca 2 de Julio de 1886.—Francisco Bello.—Ante mí, Antonio María Rosselló. J—268

D. Francisco Bello y Baile, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Margarita Esteva y Moll, procesada por el delito de contrabando de tabaco, para que dentro del término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á fin de recibirla la oportuna declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de la referida Margarita Esteva, y caso de ser habida la presenten en este Juzgado con las debidas seguridades.

Palma de Mallorca 9 de Julio de 1886.—Francisco Bello.—Por mandado de S. S., Guillermo Vidal. J—266

D. Francisco Bello y Baile, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Colomar Torres, procesada por el delito de contrabando de tabaco, para que dentro del término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á fin de recibirla la oportuna declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de la referida María Colomar Torres, y caso de ser habida la presenten en este Juzgado con las debidas seguridades.

Palma de Mallorca á 9 de Julio de 1886.—Francisco Bello.—Por mandado de S. S., Guillermo Vidal. J—267

UTRERA

D. José Calderón y Ternerero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por un solo término, pregón y edicto á un individuo que el día 1.º de Mayo último propuso la venta de un borrico á Eulogio Fraile González, que vive en la calle de Guadalupe, núm. 9, en Sevilla, siendo las señas del citado desconocido, como de 35 á 40 años de edad, de estatura regular, meti do en carnes, color moreno, sin barba ni bigote; vistiendo pantalón, chaleco y chaqueta de algodón color claro con rayas, y sombrero de ala ancha negro, y el cual parecía por su acento valenciano ó extremeño, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, así como su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y la de Sevilla, comparezca en este Juzgado á rendir declaración en el sumario que instruyo contra Luis Romero Reina y otro por hurto de caballerías; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces y demás Autoridades y policía del orden judicial procedan á la busca y comparecencia en este Juzgado del referido desconocido.

Dado en Utrera á 14 de Julio de 1886.—José Calderón y Ternerero.—El actu-ario, José de Seda. J—395

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Agosto de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 1.º de Agosto de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos hasta las once de la noche de ayer, llovió en Coruña. No faltan datos de ninguna provincia.

ANUNCIOS

Las oficinas de la Administración de la GACETA DE MADRID quedan establecidas en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, en donde se reciben los anuncios y suscripciones á las horas de costumbre.

El despacho de libros y ejemplares de la GACETA continúa provisionalmente en la calle del Cid, núm. 4, segundo.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1886.—Se halla de venta en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem) and PESETAS (30, 15, 12'50).

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora de los Angeles y San Pedro de Osma, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de la Visitación.

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 43 de abono.—Turno par.—Il Trovatore.

TEATRO FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—La gran vía.—Academia de toros.—El oro de la reacción.—La gran vía.

MARAVILLAS.—A las ocho y tres cuartos.—Ciclón XXII.—De Madrid á la luna.—Ciclón XXII.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—(Función de moda).—La Lotilla ha parecido.—El Zaragózano (estreno).—Magia blanca.—Madrid viejo y Madrid nuevo.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Grande y variado espectáculo, compuesto de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

CIRCO-HIPODROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve de la noche.—Grande espectáculo con variados ejercicios.